H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos RESERVA al dictamen de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de hoy quiero hacer una reserva muy importante para el futuro de nuestra entidad y para la estabilidad y competitividad económica de nuestro estado.

Vamos a generar una reserva al Paquete Económico 2026, enfocándonos específicamente en el Impuesto Sobre Nómina que el Gobierno del Estado pretende incrementar y que, en los hechos, recae sobre la clase empresarial que sostiene la economía de Chihuahua junto con las y los trabajadores.

¿Desde qué enfoque lo vamos a hacer?

Desde el enfoque que marca la propia Constitución, la reforma en materia de austeridad republicana.

Esa reforma tuvo un propósito clarísimo: eficientar el gasto de los altos funcionarios, recortar los excesos y liberar recursos para infraestructura y obra pública, no para seguir exprimiendo a quienes generan empleo.

Hoy, la postura del Gobierno del Estado es sencilla, pero profundamente equivocada:

"Si queremos más obra, tiene que haber más ISN."

Nuestra postura es exactamente la contraria y está respaldada por el mandato constitucional:

Si queremos más obra, tiene que haber más austeridad y mejor gasto.

El problema de fondo es que Chihuahua es de las pocas entidades que no ha cumplido el mandato constitucional de aquella reforma de austeridad republicana, aun cuando, por ejemplo, mi compañera, la diputada Elizabeth Guzmán ha presentado una Ley Estatal de Austeridad Republicana que el grupo parlamentario del PAN se ha negado a aprobar.

¿El resultado?

Que el Gobierno del Estado sigue sin eficientar el gasto y persisten los gastos superfluos: viajes a otros países, patrullas que se regalan, estructuras infladas, y funcionarios del Gobierno del Estado que ganan más que la Presidenta de la República.

Eso pasa por dos razones muy concretas:

1. Porque se incumple la Constitución en materia de austeridad.

2. Porque prefieren cargarle a las y los empresarios el costo de los excesos de la clase gobernante de Chihuahua, en vez de ajustar primero la casa.

Y lo quieren hacer, además, incrementando el Impuesto Sobre Nómina, cuando justamente quienes pagan ese impuesto son los mismos que sostienen la nómina, el empleo formal y la dinámica económica en nuestro estado.

En virtud de lo anterior, presento esta reserva para que no se incremente, de ninguna manera, el Impuesto Sobre Nómina de quienes sostienen la economía de Chihuahua junto con la clase trabajadora, y para dejar muy claro que no vamos a convalidar que se cubran lujos de gobierno con sudor empresarial.

Al mismo tiempo, desde esta tribuna hago un llamado firme para que se cumpla en el Estado de Chihuahua el mandato constitucional de la reforma de austeridad

republicana, se discuta y apruebe la Ley Estatal de Austeridad, y que antes de tocar el bolsillo de las empresas y de las y los trabajadores, se toquen los privilegios de la alta burocracia.

Por ello es menester mencionar que el artículo segundo transitorio de la Iniciativa de Ley de Ingresos Para el Ejercicio Fiscal 2026 en su párrafo primero y segundo menciona lo siguiente:

Durante los ejercicios fiscales de 2026 y 2027 en lugar de aplicar la tasa establecida en el artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, sobre el monto mensual de las erogaciones a que se refiere el artículo 74 de la citada Ley se aplicará la tasa del 4%.

Los ingresos adicionales que se obtengan por la aplicación de la tasa señalada en el párrafo anterior, deberán aplicarse preferentemente al rubro de inversión pública productiva y el remanente, a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Estado debe adoptar medidas de austeridad que permitan financiar la obra pública, respecto de la cual no manifestamos oposición. Sin embargo, no coincidimos en que dichos costos se trasladen al sector empresarial y a las y los trabajadores.

Por ello, proponemos la siguiente:

RESERVA.

ÚNICO. Se propone la derogación del Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, con el objeto de eliminar el incremento de la tasa del Impuesto Sobre Nómina, manteniéndola en el 3% y dejando sin efectos su aumento al 4% previsto en dicha disposición.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO.

Hoja de firmas corresponde a Reserva al Dictamen de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 con la intención de derogar el aumento al Impuesto Sobre Nómina.